

 Corporación Conservar la vida	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 02	
	AUTO DE INICIO	Página 3	Fecha: 04/05/2025

**AUTO DE INICIO DE TRAMITE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES No. 008/2025
(Expediente CCAP 001/2025)**

“Por el cual se admite solicitud y se Inicia Trámite de Concesión de Aguas Superficiales”

Que, mediante Formulario Único Nacional de Solicitud de Concesión de Aguas Subterráneas, radicado en el Centro Ambiental Costa Pacífica (CACP) de CORPONARIÑO de fecha 31 de octubre de 2024, el CONSEJO COMUNITARIO ALTO RIO SEQUIHONDA, con Nit.900.374.756, a través de su Representante Legal el señor JADER GABRIEL MICOLTA CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.085.545.006 expedida en Andalucía (Valle del Cauca), presentó solicitud para Adelantar Trámite de Concesión de Aguas Superficiales para Uso Doméstico, para el Proyecto “ACUEDUCTO RURAL”, de la Vereda San Pedro de Bolívar, de la Fuente Río Sequihonda, ubicada en el Municipio de El Charco, Departamento de Nariño.

Que una vez se contó con el lleno de los requisitos, el día 05 de noviembre de 2024 se envió a través del correo electrónico liquidaciontramitesambientales@gmail.com la documentación necesaria con el fin de que se genere la respectiva liquidación para el pago, la cual se emitió el mismo día 5 de noviembre y el día 6 de noviembre se envió vía correo electrónico al Usuario para el respectivo pago.

Que, de acuerdo a los comprobantes de consignación, el pago se realizó el día 28 de noviembre de 2024; el día 4 de diciembre se recibió en el C.A.C.P, y el día 5 de diciembre se remitió a la Tesorería para su respectiva verificación y generación de la factura electrónica, la cual se generó el día 9 de diciembre y el día 11 de diciembre se remitió al usuario vía correo electrónica y se le informó telefónicamente que se daría inicio al trámite de Concesión de Aguas; sin embargo el usuario manifestó que en el mes de diciembre ya no se encontraba en la zona, y por lo tanto, no podía estar para acompañar en la visita técnica; motivo por el cual solicitó se le iniciara el trámite en esta vigencia.

Que una vez la Corporación emitió los CDP para los Viáticos que permiten realizar las respectivas salidas de campo, se tuvo conversación telefónica con el usuario para informarle sobre el inicio del trámite y a la vez se le solicitó la actualización de la Certificación Sanitaria, la cual a la fecha se encontraba vencida y fue entregada al C.A.C.P. el día 13 de marzo de 2025, razón por la cual se da inicio al trámite en esta fecha.

Que el (a) interesado (a) canceló el Valor de Dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos (\$2.844.685.00) M/cte., por concepto de servicios de evaluación ambiental para Trámite de Concesión de Aguas Superficiales, según la Liquidación expedida por la oficina de tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, de acuerdo a lo señalado en La Constitución Política, Ley 99 de 1993 y conforme a lo establecido Decreto 1076 de 2015, el proyecto, obra o actividad requiere de Trámite de Concesión de Aguas Superficiales.

Que la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, mediante Resolución No. 271 del 11 de julio de 2021 adoptó el procedimiento para el cobro de los servicios técnicos y evaluación ambiental.

Que, de acuerdo a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Admitir la solicitud de Trámite de Concesión de Aguas Superficiales presentada por el CONSEJO COMUNITARIO ALTO RIO SEQUIHONDA, con Nit.900.374.756, a través de su Representante Legal el señor JADER GABRIEL MICOLTA CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.085.545.006 expedida en Andalucía (Valle del Cauca), para el Proyecto “ACUEDUCTO RURAL de la Vereda San Pedro de Bolívar, de la Fuente Río Sequihonda, ubicada en el Municipio de El Charco, Departamento de Nariño.

ARTÍCULO SEGUNDO: Continúese con el procedimiento señalado en los Manuales, Procesos, procedimientos y documentos del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno de la Corporación vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Designase a la Profesional Universitaria YULI FERNANDA TORRES M. y fijese el día OCHO (8) DE ABRL de 2025 a las 09:00 a.m. para la práctica de una Visita Técnica en la Vereda San Pedro de Bolívar ~~de~~ Fuente Río Sequihonda, ubicada en el Municipio de El Charco, Departamento de Nariño, con el fin de adelantar trámite de Concesión de Aguas Superficiales para el Proyecto ACUEDUCTO RURAL, por solicitud del señor JADER GABRIEL MICOLTA CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.085.545.006 expedida en Andalucía (Valle del Cauca), en calidad de Representante Legal del Consejo Comunitario Alto Río Sequihonda.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo de trámite NO procede recurso alguno.

Dado en San Andrés de Tumaco, el día 18 de marzo de 2025.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER HERNANDO LOPEZ TELLO
Coordinador Centro Ambiental Costa Pacífica
Elaboró: María C.
Revisó: Javier L.